

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

**Universidad/des:** Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

### Centro/s:

- Facultad de Educación
- Traducción y Ciencias Humanas

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Los responsables del título justifican las modificaciones que proponen a partir de la reflexión asociada a los procesos de seguimiento y acreditación del título. Con ellas, se da continuidad a otras modificaciones, solicitadas en los años 2012 y 2018, sobre las que se informa en la Memoria aludiendo expresamente a su relación, justificación y localización.

Básicamente, en la que modificación que ahora se solicita la Universidad pone énfasis en la inclusión de la modalidad semipresencial, la adaptación de las enseñanzas a cambios normativos y a las buenas prácticas que considera han sido generadas por la experiencia del sistema.

### **Descripción del título**

Como se anticipa, en la descripción del título se incorpora la modalidad semipresencial, que afecta a cuatro de las especialidades: Educación Física, Lengua y Literatura Catalana y Castellana, Lengua Inglesas y Orientación Educativa; cada una de ellas con 25 ECTS optativos que se añaden a los 35 obligatorios (de los que 14 corresponden a prácticas externas y 6 al TFM).

Se establecen, modificándolas, un total de 120 plazas de nuevo acceso para el primer y segundo año. En la justificación se indica que "las plazas para cada especialidad están sujetas a la distribución que periódicamente acuerdan las universidades que ofrecen esta titulación y la DGU en el seno del CIC, en la UVic UCC actualmente del orden de 30 por especialidad".

No obstante, y considerando que el total de especialidades ofertadas por esta Universidad son 6, todo indica que de distribirse equitativamente no podrán ser más de 20 por cada una de ellas. De lo contrario, el número de plazas a ofertar tendría que situarse en torno a 180. Se recomienda precisar esta circunstancia, ya que habría que determinar, tanto como se pueda, cuál será el número mínimo/máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas para las especialidades que se impartirán en la modalidad semipresencial. En la Memoria modificada lo único que se expresa, como motivación de la modificación es: "Ajuste acorde a la distribución de plazas en el SUC y a la oferta prevista de especialidades".

Por otra parte, y en relación con la carga de obligatoriedad y optatividad en el título, se modifica la estructura del plan de estudios. En relación con la Memoria de Verificación inicial, se pasa de 6 ECTS optativos a un total de 25 (en cada especialidad, que en realidad son los que deberán cursar como obligatorios en cada una de ellas). Se justifica la modificación aludiendo a criterios utilizados en otros planes de estudios impartidos en la UVic-UCC, considerando que representa la "adaptación... a una buena práctica generada por el sistema".

### **Justificación**

A la oferta del Máster en la modalidad presencial (cumpliendo con el requisito de un porcentaje de presencialidad del 80% establecido por la Orden ECI/3858/2007), se añade -como se anticipó en la descripción del título- la modalidad semipresencial en cuatro especialidades.

Esta modalidad, que se inscribe en el marco normativo y las propuestas realizadas por la Direcció General d'Universitats de la Generalitat de Catalunya, en el sentido de ofrecer las especialidades de este Máster en el Sistema Universitario Catalán en la modalidad semipresencial a partir del curso 2020-2021; una propuesta con la que se pretende contribuir a compatibilizar la realización del Máster a aquellos alumnos que desarrollen una actividad profesional principal.

A priori, la modalidad semipresencial implica la convivencia de metodologías presenciales y a distancia en la impartición del título recurriendo a distintos medios tecnológicos y pedagógicos (campus virtual, aulas virtuales, espacios de foro, videoconferencias, etc.). Sea cual sea la modalidad cursada por el alumnado -de acuerdo con las cuatro especialidades en las que se concretará- se señala que "la estancia en el centro prevista dentro de la materia de prácticas es, siguiendo la normativa, presencial en su totalidad".

Se advierte que el siguiente párrafo aparece repetido (págs. 32 y 36 de la memoria): "La introducción de la modalidad semipresencial deriva del acuerdo tomado por la Junta del CIC en diciembre de 2018, a propuesta de la Direcció General d'Universitats de la Generalitat de Catalunya, en el sentido de ofrecer las especialidades del MU en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria que se imparten en el Sistema Universitario Catalán en esta modalidad a partir del curso 2020- 2021 con la finalidad de mejorar la compatibilización del máster con el desarrollo de una actividad profesional principal" (debe suprimirse en una de ellas); incluso antes de la repetición de las especialidades y parte del texto que las precede, ya que es reiterativo.

También se modifica, por añadido, el contenido del apartado "Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios" en una alusión expresa a las reuniones con la administración educativa del Gobierno de Catalunya".

### **Competencias**

Se añade a la competencia transversal (CT7) una referencia explícita a la perspectiva de género; una modificación que procede y está justificada atendiendo a una revisión de la Guía para la verificación de titulaciones de AQU (julio de 2019), derivado de lo que dispone la Llei 17/2015, d'igualtat efectiva de dones i homes (DOGC 23 2015).

### **Acceso y admisión de estudiantes**

Los responsables del título actualizan la información que se proporciona sobre el apoyo al alumnado, incluyendo referencias sobre la orientación y la acción tutorial para estudiantes de modalidad semipresencial.

En este sentido, merece reconocerse la pertinencia del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en diciembre de 2015, con la intención de dar un nuevo enfoque a la acción tutorial en la Institución, ya que además de dar la oportunidad de mejorar los vínculos que se establecen con el alumnado del Máster, se corresponde con aquellos contenidos que se imparten en el mismo sobre la acción y orientación educativa, tutorial, etc. de gran importancia para los futuros docentes en Educación Secundaria.

Este POAT, por lo que se expresa en la Memoria modificada y en los enlaces Web que amplían la información proporcionada, tiene potencial suficiente como para poder atender las necesidades de los estudiantes en las distintas modalidades de enseñanza y, por lo tanto, atender también en la semipresencialidad que se plantea para las materias/ asignaturas de las especialidades en este Máster. Sus potencialidades se ven reforzadas por un Plan Operativo de Centro que explicita las medidas y acciones específicas que desde la coordinación de la titulación y los servicios o agentes van a desarrollar con carácter anual.

Por lo demás, se mantienen, las circunstancias que concurren normativa, institucional y académicamente para la adopción y consecuente aplicación de las vías y/o criterios de acceso y admisión; en su conjunto, son congruentes con las decisiones y actuaciones promovidas por el Consejo Interuniversitario de Catalunya (CIC), incluyendo las que regulen los mecanismos

para el seguimiento y mejora de todos tales procesos.

### **Planificación de la titulación**

Las modificaciones incorporadas en la planificación de la titulación, considerando las distintas circunstancias que concurren en su nuevo diseño -fundamentalmente las que aluden a la incorporación de la modalidad semipresencial en cuatro de las especialidades- está bien explicada y justificada. La propuesta es coherente, reflejándose sus propuestas en una buena articulación del plan de estudios, con su correspondiente concreción en las competencias; de estas se modifica la transversal CT7 para incorporar la perspectiva de género en los módulos/materias que debe cursar todo el alumnado: "Procesos y Contextos Educativos"; "Sociedad, Familia y Educación" y el "Trabajo de Fin de Máster" (TFM). Este enfoque también se hace explícito en el perfil de competencias de las prácticas externas.

Por lo que se refleja en la Memoria modificada, una vez adoptada la decisión de desarrollar las enseñanzas del Máster en dos modalidades (presencial y semipresencial), el diseño y su correspondiente concreción en las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas de evaluación son adecuados con carácter general y en cada una de ellas. Esta circunstancia se refleja en las fichas correspondientes de cada una de las materias.

Se valora positivamente que el modelo formativo por el que opta la Universidad y los responsables de la titulación en las distintas modalidades formativas (presencial, semipresencial y online) responda -en criterios de equidad- a un mismo planteamiento pedagógico, centrado en la acción del propio estudiante, como eje central de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, procurando que el profesorado tenga capacidad y experiencia para asumir el desarrollo académico, tanto en un plano disciplinar como metodológico-didáctico.

Merece destacarse como una buena práctica que la Facultad y los responsables del título identificaran "aquellos contenidos, procedimientos y destrezas que el estudiante puede adquirir con total garantía mediante sistemas y recursos virtualizables y en los cuales, con una presencialidad mínima (y un contacto virtual)"; y que también se identificaran aquellos que "el estudiante necesita trabajar en contacto presencial con otros estudiantes o bien mediante la interacción directa con el profesor".

Las actividades formativas y las de evaluación parten del catálogo general de la UVic-UCC ajustando sus propuestas tanto a los formatos semipresenciales (debates, lecturas, búsqueda

de información, elaboración de materiales, realización de ejercicios de aplicación...) como a las sesiones presenciales, priorizando en estas últimas la participación, el intercambio y la interacción entre los estudiantes y el profesorado (análisis de casos, debates, diseño de propuestas de intervención...).

Los cambios que se adoptan en la normativa sobre el sistema de calificaciones y el cálculo de nota media en los expedientes académicos es correcta, incluyendo el texto normativo aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya, en junio de 2019, sobre evaluación y sistema de calificaciones en sus Estudios de Máster. En su conjunto, aunque también de un modo pormenorizado, se actualiza y mejora la información proporcionada.

La estructura modular y su articulación con las especialidades del Master está bien diseñada, integrando un total de cinco módulos, de los que dos son comunes a todas las especialidades (uno genérico, con 15 créditos ECTS; otro que comprende el Prácticum y el TFM, con un total de 20 créditos ECTS) y tres son módulos de especialidad.

La distribución semestral de los módulos y asignaturas es correcta, contemplando 35 créditos ECTS en el primer semestre y 25 en el segundo.

Merece valorarse positivamente que el diseño de la modalidad semipresencial se haya realizado teniendo en cuenta la distribución temporal de las asignaturas, la organización y la carga de presencialidad, optando por su impartición de forma intensiva.

Se actualiza la información que se proporciona sobre las ayudas a las que puedan optar los estudiantes. Más en concreto, se indica que serán el Área de Relaciones Internacionales y el Career Service los servicios que gestionarán las becas y ayudas a la movilidad internacional (ofertadas por entidades públicas o privadas) para financiar estancias de intercambios académicos que sean de interés para los estudiantes de la UVic-UCC.

### **Personal académico y de apoyo**

Las modificaciones en este criterio consisten, fundamentalmente, en la actualización y/o ampliación de la información que se ofrece sobre la plantilla de profesorado del Máster: Departamento, categoría laboral, dedicación, créditos asumidos, titulación académica, acreditación, experiencia docente universitaria, actividad de investigación y actividad profesional.

Se presentan dos tablas -muy completas- con estos datos, tanto del PDI que imparte docencia en módulo genérico como, posteriormente, en cada una de las especialidades, destacando las revisiones que afectan a quienes impartirán en la modalidad semipresencial.

En su conjunto, evidencian competencia científica y académica en la utilización de herramientas y metodologías propias de las distintas modalidades de enseñanza (presencial, semipresencial y a distancia), recurriendo con frecuencia y desde hace años al uso de la plataforma virtual Moodle.

### **Recursos materiales y servicios**

Se informa con cierta exhaustividad sobre los recursos materiales e infraestructurales disponibles para la impartición del Máster, incorporando una alusión expresa a los recursos que permitirán el desarrollo académico de la modalidad semipresencial en cuatro de sus especialidades. En este sentido, se modifica el apartado "Recursos específicos para la enseñanza a distancia", además de informar sobre cómo serán utilizados los mecanismos de control de identidad de los estudiantes.

Estos recursos o herramientas se vienen utilizando tanto en las modalidades presenciales como en las modalidades semipresenciales y online de la UVic-UCC: herramienta Web y redes sociales; herramienta Campus Virtual (intranet UVic UCC); y entorno educativo virtual Moodle (integrado en la herramienta Campus Virtual). Además de la Biblioteca con sus servicios y recursos disponibles para modalidades presenciales, semipresenciales y a distancia.

Por otra parte se actualiza, siendo adecuada, la información que se proporciona sobre la accesibilidad universal a los recursos físicos y digitales; también la que se proporciona sobre los mecanismos de revisión, mantenimiento y actualización de materiales y servicios.

Finalmente, y en lo que respecta a las prácticas externas se alude al acuerdo de la Junta del Consejo Interuniversitario de Catalunya de 28 de noviembre, según el cual el Prácticum se realizará en centros educativos seleccionados previamente por el Departamento de Educación que se determinarán, en este caso, por medio de un convenio con la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya. Se aporta el modelo de convenio y también un modelo de compromiso de respeto del estudiante al secreto profesional y reserva sobre los datos.

En lo que respecta a los centros que acogerán estudiantes en prácticas, se incorpora una tabla

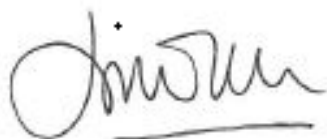
"a modo de ejemplo ... [del] listado de centros de secundaria en los que se han realizado las prácticas del presente Máster". Algunos de ellos han acogido simultáneamente dos o más estudiantes del Máster, de la misma especialidad o de distintas especialidades.

### **Resultados previstos**

No se ha incorporado ninguna modificación, aunque hubiese sido deseable actualizar la que se ofrece (los últimos datos de referencia se remiten al año 2007) sobre la tasa de graduación (90%), de abandono (10%) y eficiencia (90%), incorporando las informaciones disponibles tras su implantación y que están reflejadas en los informes de seguimiento y acreditación de la titulación.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universitat Universitat de Vic – Universitat Central de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 11/05/2020